

## **La UE busca crear un marco común para garantizar la seguridad en la llegada a Europa**

**La Comisión Europea ha propuesto hoy un marco de la UE en materia de reasentamiento para establecer una política europea común que garantice vías de llegada a Europa seguras y ordenadas para las personas que necesitan protección internacional.**

La Comisión Europea ha propuesto hoy un marco de la UE en materia de reasentamiento para establecer una política europea común que garantice vías de llegada a Europa seguras y ordenadas para las personas que necesitan protección internacional. La propuesta forma parte de la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo de la Comisión y de la política a largo plazo de una mejor gestión de la migración establecida en la Agenda Europea de Migración. También contribuirá a la aplicación del nuevo marco de Asociación para la cooperación con terceros países de origen y de tránsito clave, orientado a los resultados y presentado por la Comisión el 7 de junio.

Frans Timmermans, vicepresidente primero, ha declarado: "Necesitamos imprimir un nuevo ritmo a nuestros esfuerzos comunes de cara a brindar protección internacional y ello incluye el reasentamiento de refugiados en Europa de forma segura y ordenada. Los regímenes ad hoc han dado hasta el momento algunos resultados, pero los nuevos procedimientos que hoy proponemos nos permitirán colaborar con los gobiernos nacionales en una fase temprana a fin de poner en común e incrementar nuestros esfuerzos para que esta estrategia funcione mejor. Los Estados decidirán cuántas personas necesitan ser reasentadas cada año y contarán con el apoyo financiero del presupuesto de la UE para convertir sus decisiones en acciones. Se trata de una forma efectiva de conseguir que la UE esté a la altura de su responsabilidad colectiva a la hora de mostrar solidaridad con terceros países y ayudarles a hacer frente al gran número de personas que huye de la guerra y la persecución."

El comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos, ha declarado: "La propuesta que hoy presentamos supone un gran avance en nuestros esfuerzos por ofrecer vías legales a quienes necesitan entrar en la UE y recibir protección. Esta iniciativa se inscribe en objetivos más amplios como son los de garantizar que se ofrece protección a las personas que la necesitan, reducir los incentivos de la migración irregular, proteger a los migrantes contra la explotación de las redes de tráfico y evitarles viajes peligrosos para llegar a Europa. Mediante el establecimiento de un marco permanente con prácticas armonizadas podemos garantizar procedimientos más rápidos, lo que nos permitirá aumentar gradualmente el conjunto de nuestros compromisos de reasentamiento. La UE está abriendo una auténtica ventana legal para conseguir cerrar la puerta trasera de la ilegalidad".

La propuesta de hoy aportará un marco permanente con un procedimiento unificado en materia de reasentamiento en toda la UE. Si bien son los Estados miembros los que siguen decidiendo el número de reasentamientos cada año, a nivel colectivo la Unión Europea conseguirá una mayor incidencia si coordina los esfuerzos nacionales y actúa como un todo. El futuro marco en materia de reasentamiento se aplicará a través de planes anuales de reasentamiento de la UE adoptados por el Consejo que se harán operativos gracias a programas específicos de reasentamiento de la UE adoptados por la

Comisión. Los planes anuales de reasentamiento de la UE establecerán las grandes prioridades geográficas desde las que se llevará a cabo el reasentamiento y el número total máximo de personas que debe reasentarse a lo largo del siguiente año sobre la base de la participación y las contribuciones de los Estados miembros y de los países asociados a Schengen en el plan de reasentamiento anual específico.

El marco de la UE en materia de reasentamiento establece los criterios que deben tenerse en cuenta a la hora de determinar las regiones o los terceros países desde los que se llevará a cabo el reasentamiento, como el número de personas necesitadas de protección internacional en terceros países, el conjunto de las relaciones entre la UE y los terceros países y su cooperación efectiva en materia de asilo y migración, incluido el desarrollo de su sistema de asilo y la cooperación en materia de migración irregular, readmisión y retorno.

El nuevo marco de la UE en materia de reasentamiento establecerá un conjunto común de procedimientos normalizados para la selección y tratamiento de los candidatos al reasentamiento. Asimismo, define los criterios comunes que deben cumplir los candidatos al reasentamiento en la UE en virtud de los programas de reasentamiento específicos, establece los posibles motivos de exclusión de los candidatos y el tipo de procedimiento de reasentamiento que debe utilizarse (procedimiento ordinario y procedimiento acelerado).

Para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en materia de reasentamiento de los Estados miembros dentro de los programas de reasentamiento específicos de la UE, la Comisión aportará 10 000 EUR del presupuesto de la UE por cada persona reasentada. Dichos fondos se asignarán con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) de la UE. Los reasentamientos que se lleven a cabo al margen de este marco no contarán con el apoyo financiero del presupuesto de la Unión.

El Reino Unido e Irlanda podrán participar en la aplicación del Reglamento si así lo desean, de conformidad con los correspondientes protocolos adjuntos a los Tratados. Dinamarca no participa en la aprobación de este Reglamento ni está, por lo tanto, vinculada por el ni sujeta a su aplicación.

#### Antecedentes

El 13 de mayo de 2015, la Comisión Europea propuso una estrategia de largo alcance a través de la Agenda Europea de Migración, en la que sentaba las bases del trabajo continuado de la Comisión a fin de abordar tanto los restos inmediatos como a largo plazo que plantea la gestión eficaz e integrada de los flujos migratorios y en la que se expone la necesidad de un enfoque común del reasentamiento de las personas desplazadas que necesiten protección.

El 8 de junio de 2015, la Comisión Europea adoptó una Recomendación relativa a un programa europeo de reasentamiento, a la que siguieron las conclusiones de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 20 de julio de 2015, para el reasentamiento mediante programas multilaterales y nacionales, de 22 504 personas desplazadas claramente necesitadas de protección internacional.

El 15 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Recomendación de la Comisión relativa a un régimen voluntario de admisión humanitaria con Turquía. Según la Declaración UE-Turquía de 18 de marzo de 2016, se activará un régimen voluntario de admisión humanitaria tan pronto como cese el paso irregular entre Turquía y la UE, o al menos se haya reducido de manera sustancial y duradera.

El 6 de abril de 2016, la Comisión Europea publicó una Comunicación en la que puso en marcha el proceso para una reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y el establecimiento de un sistema estructurado de reasentamiento que sirven de marco para la política de la Unión en materia de reasentamiento y proporcionan un enfoque común para la llegada segura y legal a la UE de las personas necesitadas de protección internacional.

A raíz de esta Comunicación, la Comisión presentó un primer paquete de reformas el 4 de mayo de 2016. El paquete incluye propuestas para el establecimiento de un sistema de Dublín justo y sostenible, el refuerzo del sistema Eurodac y el establecimiento de una auténtica agencia de asilo de la Unión Europea.

La Comisión presenta periódicamente informes sobre los progresos realizados en materia de reasentamiento. El 16 de marzo se adoptó el primer informe sobre reubicación y reasentamiento. El segundo, tercero y cuarto informes fueron adoptados los días 12 de abril, 18 de mayo y 15 de junio respectivamente. Hoy se ha adoptado el quinto informe sobre reubicación y reasentamiento se ha adoptado hoy.

El contenido de este comunicado fue publicado primero en la página web de la Comisión Europea

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Internacional](#) [Sociedad](#) [Solidaridad](#) y [cooperación](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>